

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2424

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 760014003002-2017-00246-00
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: PAOLA ANDREA ZEA ORTEGA

Observa el despacho que el proceso se encuentra suspendido, sin que se haya informado sobre el resultado de acuerdo de pago al que se llegó en el centro de conciliación, razón por la cual se requerirá a ASOPROPAZ, para que aporte el acuerdo de pago, para verificar la vigencia y para que informe si el mismo ha sido incumplido y sigue vigente.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR AI CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ, para que allegue el acuerdo de pago al que se llegó en el trámite de insolvencia de la señora PAOLA ANDREA ZEA ORTEGA, informando si el mismo ha sido incumplido y si sigue vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA